



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176-2013-MDP/A

Pachacámac, 21 de Marzo del 2013



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTOS:

El Informe N° 578-2013-MDP/OA/UA, de fecha 21 de Marzo de 2013, emitido por la Unidad de Abastecimiento, a través del cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Pachacámac correspondiente al año 2013, aprobación de Expediente de Contratación, y designación del Comité Especial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, la cual aprueba la Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por la Ley N° 27972.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "LEY") y su Reglamento (en adelante el "REGLAMENTO"), modificadas mediante la Ley N° 29873 y el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente, en los cuales se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen.

Que, el artículo 8 de la LEY, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos.

Que, el artículo 12 de la LEY señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en la citada norma reglamentaria.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2013-MDP/A, de fecha 17 de Enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Pachacámac correspondiente al ejercicio 2013, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la Municipalidad.

Que, en mérito del Informe N° 578-2013-MDP/OA/UA, de fecha 21 de Marzo de 2013, emitido por la Unidad de Abastecimiento se solicita la inclusión y exclusión en el Plan Anual de Contrataciones de diversas contrataciones, las mismas que se encuentran debidamente presupuestadas, conforme se describe a continuación:





Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Inclusión:

- Bienes: "Adquisición de Equipo de Computo y Laptop", solicitado por varias Oficinas de la Municipalidad, por un valor referencial de S/. 168,010.00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Diez con 00/100 Nuevos Soles), la cual cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada mediante Memorándum N° 072-2013-MDP/OPP, de fecha 18 de Marzo de 2013, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Directiva Nro. 005-2009-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", en caso que se modifique el plan a efectos de incluir y/o excluir procesos, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación.

Que, mediante Informe Nro. 578-2013-MDP/OA/UA, de fecha 21 de Marzo de 2013, la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación del Expediente de Contratación que se describen a continuación:

- Bienes: "Adquisición de Equipo de Computo y Laptop", solicitado por varias Oficinas de la Municipalidad, por un valor referencial de S/. 168,010.00 (Ciento sesenta y Ocho Mil Diez con 00/100 Nuevos Soles), la cual cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada mediante Memorándum N° 072-2013-MDP/OPP, de fecha 18 de Marzo de 2013, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

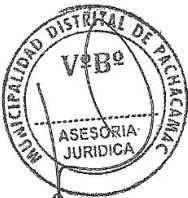
Que, habiendo cumplido con todos los requisitos precisados en el artículo 7 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como lo dispuesto en el artículo 10 y 13 de su Reglamento, corresponde aprobar los Expedientes de Contratación, a fin de que se lleve a cabo los procesos de selección respectivo, a cargo del Comité Especial designado, quien tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso.

Que, de otro lado, con relación a los procesos de selección a convocarse corresponde designar el Comité Especial, dentro de los lineamientos establecidos en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quienes tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de los referidos procesos, desde la preparación de las Bases hasta la culminación de los procesos de selección.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias aprobadas por la Ley Nro. 29873 y el Decreto Supremo Nro. 138-2012-EF, respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA TERCERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Pachacámac para el Ejercicio Fiscal 2013, conforme a lo siguientes términos:





Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INCLUIR:

- Bienes: "Adquisición de Equipo de Computo y Laptop", solicitado por varias Oficinas de la Municipalidad, por un valor referencial de S/. 168,010.00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Diez con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectúe las acciones necesarias que a su nivel compete para el cumplimiento de las obligaciones que genere la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Pachacámac para el Ejercicio Fiscal 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique el Plan de Contrataciones debidamente modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, así como de poner a disposición del público, la modificación del plan, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Informática y Estadística efectúe la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el Expediente de Contratación que se describen a continuación:

- Bienes: "Adquisición de Equipo de Computo y Laptop", solicitado por varias Oficinas de la Municipalidad, por un valor referencial de S/. 168,010.00 (Ciento sesenta y Ocho Mil Diez con 00/100 Nuevos Soles), la cual cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada mediante Memorándum N° 072-2013-MDP/OPP, de fecha 18 de Marzo de 2013, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Expediente de Contratación aprobado, sea remitido al Comité Especial Ad Hoc designado.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección en mención conforme se describe a continuación:

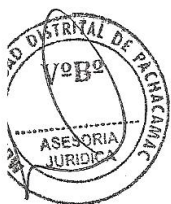
MIEMBROS TITULARES:

Sr. Juan Carlos Luque Silva	Presidente
Sr. Cesar Guillermo Rivas Dupuy	Primer Miembro
Ing. Jorge Luis Iquise Bautista	Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

CPC. José Luis Villafranca Mosquera	Suplente
CPC. Fredy Nilo Trujillo Hurtado	Suplente
Sr. Jorge Augusto Novoa Jo	Suplente

ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc llevar a cabo el proceso de selección correspondientes conforme a la normativa de Contrataciones del Estado.





Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

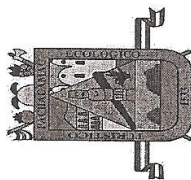
ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que la Gerencia Municipal y la Oficina de Administración brinden las facilidades del caso al Comité Especial Ad Hoc, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
ANEXO 01
TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2013

Incluir:

Descripción de los bienes, Servicios u Obras	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Cantidad Item	Valor Estimado de la Contratación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Fecha Prevista de Convocatoria
Adquisición de Equipo de Computo y Laptop	Bienes	ADS	1	S/168,010.00	05 Recursos Determinativos	18 Canon y Sobre canon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones	Marzo

